

Con fundamento en los Artículos 25, fracciones III y IV, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, publicada el 28 de Mayo de 2018, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional N° SESESP/LPN/004/ADQ/FASPF/001/2022**, relativo a la "**Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina**", por lo que se levanta la siguiente:

### A C T A

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **10:00** horas, del día **03** de **junio** de **2022**, reunidos en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1° de Mayo Sin Número Exterior, entre Calle Tomas Aznar Barbachano Colonia Proterrito, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto presidido por el Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojorquez, Coordinador de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Secretariado Ejecutivo.

Dando inicio al presente acto de fallo, la convocante informa que en cumplimiento al Anexo Primero del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de septiembre de 2018, este acto es video grabado.

#### 1. Resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas:

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y derivado del dictamen técnico y del dictamen general, se determinó lo siguiente:

I. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.3 de las bases, relativo a los documentos que integran la Proposición Técnica:

➤ **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.:**

- Participa para la totalidad de las partidas.
- Cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública.
- Así mismo, está en posibilidades de presentar propuesta para este procedimiento de Licitación, toda vez que no infringe el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias.
- De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente Licitación Pública.
- Con base al dictamen emitido por el área técnica, en relación a la documentación presentada por **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, se dictamina que el licitante **cumple** con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Convocante conforme a las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación Pública; Así como también, **cumple** con todo lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, la cual forma parte integral de la misma.

➤ **Comksa del Sur, S.A. de C.V.:**

- Participa para las partidas 3,4 y 5.

- No cumple con la totalidad de los documentos y requerimientos mínimos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública. Lo anterior, con base a lo siguiente:
    - **No cumple** con las especificaciones técnicas de la partida 3, 4 y 5, debido a lo siguiente:
      - La partida 3: El participante no se apega a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante debido a que en su propuesta técnica la descripción imposibilita realizar un cotejo y no tiene el alcance para compararla con las bases.
      - La partida 4: El participante no se apega a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la convocante debido a que el material que presenta en su anexo técnico es de propileno semirrígido color gris, cuando la convocante solicita lamina de acero con acabado cromado pulido.
      - La partida 5: Se clasifica en su propuesta como "partida 1", siendo distinto a esquema de partidas que establecen las bases presentadas a los licitantes, por lo que, dicha incongruencia, representa una causal de incumplimiento. Así mismo, su propuesta no presenta marca ni modelo.
- II. En relación a los requerimientos establecidos en el punto 4.4 de las bases, relativo a los documentos que integran la Propuesta Económica:
- **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.:**
    - Participa para la totalidad de las partidas.
    - Cumple con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública.
  - **Comksa del Sur, S.A. de C.V.:**
    - Participa para las partidas 3,4 y 5.
    - **No Cumple** con la totalidad de los documentos y condiciones económicas solicitadas en el numeral 4.4 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación Pública, ya que se encuentra un error en el número de partida del **Modular de oficina**, siendo este la partida 5 y no la 1 como se relaciona en el anexo 7 proporcionado por el licitante.

Cabe mencionar, que con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos en los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, en tal sentido se determina **descalificar** al licitante **Comksa del Sur, S.A. de C.V.**

Lo anterior, es con fundamento en el **artículo 22 fracción III**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: **"Señalamiento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación"**, y de conformidad a los establecido en las bases de la presente Licitación Pública, con fundamento a lo siguiente:

- 1) **Punto 2. GENERALIDADES**, numeral **2.1 ESPECIFICACIONES**, segundo párrafo que a la letra dice: "El licitante deberá cumplir con todas las instrucciones, formatos, condiciones y términos de referencia que figuren en las bases de licitación, en el punto 2.11 se precisan las causas por las cuales pueden ser descalificadas las propuestas." (SIC)
- 2) **2.11 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**, en sus puntos 1, y 2 de las presentes bases de licitación que a la letra dicen:
  1. El incumplimiento de alguno de los requisitos de cumplimiento obligatorio o de alguna de las condiciones generales establecidas en las bases y los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecte la solvencia de la proposición. (SIC)

## 2. Conclusión del Fallo

Con base a lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, convenientes para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo anterior, se determina adjudicar el contrato respectivo por Partidas de la siguiente manera:

- **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, por un importe antes de I.V.A. de \$ **1,344,565.00** (Son: un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. \$**215,130.40** (Son: doscientos quince mil ciento treinta pesos 40/100 M.N.) que sumados hacen el importe total de \$ **1,559,695.40** (Son: un millón quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.).

## 3. Firma del Contrato

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el participante ganador, obligándose éste para con la Convocante a la firma del contrato respectivo, el día **08 de junio** a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle 1º de Mayo Sin Número Exterior, entre Calle Tomas Aznar Barbachano Colonia Proterritorio, Código Postal 77086, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México. Los números de Contratos asignados son:

- **No. SESESP/LPN/004/ADQ/FASPF/001/2022.- Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**

## 4. Cierre de Sesión

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las **10:15** horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Secretariado Ejecutivo del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública



**Lic. Edgar Mauricio Zapata Bojórquez**  
Coordinador de Planeación, Administración y  
Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información  
Pública y Protección de Datos Personales.

"Por el Área Solicitante"



**D.A.H. Bruno Miranda Elizarraraz**  
En representación del Centro Estatal de  
Información.

"Por el Licitante"



**C. Javier Antonio Ramírez Medina**  
Representante Legal de  
Delgado y Compañía, S.A. de C.V.